



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala

www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n
Udaletxe plaza zk.g.
31010 BARAÑAIN
Navarra-Nafarroa
Telf: 948 286 310
info@baranain.com



947695\$80

Nº Expte. /
Esp. Zbk:

JGL/2020/13

AREA DE EUSKERA/EUSKARA ARLOA
PLAZA CONSISTORIAL/UDALETXE PLAZA
12/1
31010 - BARAÑÁIN/BARAÑAIN - NAVARRA

<i>En sesión ordinaria que la Junta de Gobierno Local celebró el día 14 de septiembre de 2020 se ha adoptado el acuerdo, cuya parte resolutive se transcribe a continuación.</i>	<i>2020ko irailaren 14an, Tokiko Gobernu Batzarrak eginiko ohiko bileran akordio hau hartu zuen, hitzez hitz kopiatua honela dioena</i>
--	---

“Abonos convocatoria subvención aprendizaje euskera 2019.

Visto acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de agosto de 2019 por el que se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones con destino a la realización de cursos de euskera correspondiente al año 2019 por importe de 30.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 33 33504 48900 “Subvención aprendizaje euskera”.

Atendido al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2019 por el que se aprueba el abono a las personas solicitantes de cursos intensivos-internados y matrículas de enero de 2019 que se indican en relación adjunta (finalizados y acreditados), con cumplimiento de asistencia según la convocatoria las ayudas que se les conceden, por un importe total de 3.464,80 €.

Visto que presentados los documentos justificativos, desde el Área de Euskera se presenta propuesta de abono de 17.716,25 € correspondientes al abono final de la subvención concedida.

Resultando fiscalización del gasto emitido por intervención.

Considerado el asunto, se propone y así **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el abono de un importe de 17.716,25 €, con cargo a la partida nº 33 33504 48900 “Subvención aprendizaje euskera”, correspondiente a la subvención concedida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local -de fecha 19 de diciembre de 2019- a diversos vecinos de Barañáin para la realización de cursos extensivos de euskera durante el curso 2019, según cuadros adjuntos. Advertir que las solicitudes con código 15, 16 y 28 quedarán pendientes de abono hasta que liquiden la deuda pendiente con el ayuntamiento.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a las Áreas de Euskera e Intervención a los efectos oportunos.”

<i>Contra el presente acuerdo -que pone fin a la vía administrativa- cabe la interposición de cualquiera de los requisitos de los siguientes recursos:</i>	<i>Administrazio bidetik irmoa den erabaki honen aurka hurrengo helegiteetako edozein jar daiteke:</i>
--	--





Ayuntamiento de Barañain
Barañaingo Udala

www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n
Udaletxe plaza zk.g.
31010 BARAÑAIN
Navarra-Nafarroa
Telf: 948 286 310
info@baranain.com

<p>1.- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano municipal autor del presente acuerdo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación del mismo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>2.- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala del mismo orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, en virtud del art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.</p> <p>3.- Y, con carácter potestativo, Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo.</p>	<p>1.- Egintza hau egin duen udal organoaren aurrean, nahi izanez gero, berraztertze-errekurtsua hilabeteko epean, akordio hau jaso eta biharamunetik hasita, urriaren 1eko 39/2015 Herri Administrazio Publikoaren Administrazio Prozedura Erkidearen Legearen 123. eta 124. artikuluetan ezarritakoari jarraiki.</p> <p>2.- Zuzenean, Nafarroako Auzitegi Nagusiaren dagokion sailaren aurrean helegite kontentzioso-administratiboa bi hilabeteko epean akordio hau jaso eta biharamunetik hasita, uztailearen 13ko 29/1998 Legearen 8.1 eta 10.1 artikuluetan ezarritakoarekin bat, Jurisdikzio Kontentzioso-Administratiboa arautzen duena.</p> <p>3.- Hala nahi izanez gero, Nafarroako Administrazio Auzitegiaren aurrean gorako helegitea hilabeteko epean akordio hau jaso eta biharamunetik hasita.</p>
---	---

En Barañain, 23 de septiembre de 2020 .

Barañainen, 2020ko irailaren 23an .

La Alcaldesa-Presidenta
Alkate-Udalburu Andrea



La Secretaria
Idazkaria

